

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**COSLADA****OFERTAS DE EMPLEO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Coslada, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE MÉDICO/A**1. Naturaleza y características**

Sistema: OEP – turno libre.
Denominación: médico/a.
N.º plazas: dos.
Grupo de titulación: A, subgrupo A1.
Personal: personal laboral fijo.
Procedimiento selectivo: concurso oposición

2. Requisitos específicos de los aspirantes

Los/as aspirantes además de reunir los requisitos establecidos en las bases generales deberán:

- a) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título Universitario Oficial de Grado en Medicina, según lo establecido por la normativa que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- b) Estar en posesión de curso de RCP avanzada.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

3. Solicitudes

3.1. Derechos de examen: conforme a lo establecido en las ordenanzas fiscales vigentes, aprobadas por el Ayuntamiento de Coslada, que regulan la tasa por derechos de examen, el importe a pagar es de 35,00 euros.

No estarán sujetos ni obligados al pago de las tarifas las personas expresamente indicadas en las ordenanzas fiscales vigentes.

El abono de los derechos de examen deberá realizarse cumplimentando el modelo de autoliquidación de la tasa de los derechos de examen, que se puede descargar de la página web del Ayuntamiento, mediante el siguiente enlace:

Sede Electrónica - Autoliquidaciones (ayto-coslada.es)

https://sede.ayto-coslada.es/portal/noEstatica.do?opc_id=89&ent_id=2&idioma=1

En dicho modelo se deberá indicar lo siguiente: En el apartado “Objeto por el que se autoliquidada”: “Tasas exámenes” y en el apartado “Comentario”: “Convocatoria Médico OEP23 (A1)”.

Una vez cumplimentada la autoliquidación podrá efectuar el pago en cualquier sucursal de Caixabank, imprimiendo el impreso generado a través de la web, o puede efectuar su pago a través de Internet, en el siguiente enlace:

https://www.caixabank.es/particular/pagos/impuestosrecibosmatriculas_es.html

Las instrucciones tanto de la cumplimentación de la autoliquidación como el sistema de pago constan en la página web de este Ayuntamiento, en los enlaces indicados.

La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo. En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas.

4. *Contenido de las pruebas selectivas*

4.1. Fase de oposición:

4.1.1. Primer ejercicio: de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test basadas en el temario del anexo.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes con puntuación inferior a 5 puntos.

4.1.2. Segundo ejercicio: de carácter práctico consistirá en resolver uno o varios casos prácticos relacionados con el puesto y la categoría a ocupar, en función del número de aspirantes.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes con puntuación inferior a 5 puntos.

4.2. Fase de concurso:

4.2.1. Por experiencia profesional, hasta un máximo de 6 puntos:

- a) Por servicios prestados en la Administración Pública Local, relacionados con la plaza, puesto y categoría a ocupar: 0,15 puntos por cada mes completo, hasta un máximo de 6 puntos.
- b) Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas o resto del sector público, relacionados con la plaza, el puesto y la categoría a ocupar: 0,10 puntos por cada mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.
- c) Por experiencia laboral en la empresa privada relacionada con la plaza a ocupar: 0,05 puntos por cada mes completo, hasta un máximo de 2 puntos.

4.2.2. Por formación académica, hasta un máximo por el total de la misma de 6 puntos:

- a) Por estar en posesión de la especialidad en Medicina de la Educación Física y el Deporte (española vía MIR u homologada): 4 puntos.
- b) Por cursos relacionadas con la especialidad en Medicina Deportiva que individualmente o en conjunto sumen más de 300 horas de formación o más de 30 ECTS: 2 puntos.
- c) Por cursos de formación o jornadas de prevención de riesgos laborales y/o perspectiva de género: 0,020 puntos por cada hora de formación, hasta un máximo de 1 punto.
- d) Por otros cursos, no valorados en los puntos anteriores, de formación, jornadas y/o congresos, relacionados con la plaza a ocupar: 0,004 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 2 puntos.
Por estar en posesión de uno o varios Master universitarios oficiales o títulos propios de postgrado universitarios (distintos a todos los anteriores), de duración no inferior a 600 horas o el equivalente en créditos: 1 punto.

Por la suma de todos los apartados de la fase de concurso se podrá obtener un máximo de 12,00 puntos.

4.3. Calificación final: será la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso más la puntuación obtenida en la de fase de oposición.

ANEXO (90 temas)

BLOQUE I

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. La reforma constitucional. Principios constitucionales y valores superiores de la Constitución.

2. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión.

3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

4. El municipio: Concepto y organización. Competencias municipales.

5. El municipio: Órganos de gobierno: el alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones.
6. El municipio El personal al servicio de las entidades locales. Estatuto Básico del Empleado Público: derechos y deberes de los empleados públicos. Derechos individuales, derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. Código de conducta.
7. El procedimiento administrativo: de los interesados en el procedimiento administrativo. Términos y plazos. Los actos administrativos: requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.
8. El procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción, finalización, tramitación simplificada y ejecución.
9. El procedimiento administrativo: revisión de actos en vía administrativa.
10. Régimen jurídico del sector público: disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público.
11. El presupuesto general de las entidades locales: ejecución del presupuesto de gastos. Fases del gasto. Procedimiento administrativo del gasto.
12. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno. Transparencia de la actividad pública.
13. Legislación de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Principios, derechos y garantías. El responsable y el encargado del tratamiento. Autoridades de protección de datos. Régimen sancionador.
14. Ley de contratos del Sector público. Los contratos del sector público: Objeto y ámbito de aplicación. Delimitación de tipos contractuales y sus principales características.
15. Ley de contratos del sector público. Partes en el contrato.
16. Ley de contratos del sector público. De la preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías.
17. Ley de contratos del sector público. De la adjudicación los contratos de contratos por las Administraciones Públicas.
18. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: definiciones básicas en materia de PRL, objetivos de la política preventiva, principios de la acción preventiva, y plan de prevención de riesgos laborales.

BLOQUE II

Materias específicas

19. El músculo esquelético.
20. La contracción muscular.
21. La energética de las actividades físicas.
22. Adaptaciones cardiovasculares al ejercicio.
23. Adaptaciones respiratorias al ejercicio.
24. Adaptaciones del sistema nervioso, endocrino y hematológico al ejercicio.
25. Adaptaciones fisiológicas al medio ambiente.
26. Reconocimiento médico-deportivo.
27. Cineantropometría. Composición corporal. Somatotipo.
28. Espirometría en el deporte.
29. El electrocardiograma del deportista.
30. Estadística. Aplicación a la valoración del deportista. Representación de datos.
31. El entrenamiento deportivo. Principios generales. Programación del entrenamiento. El entrenamiento de las cualidades físicas.
32. Valoración funcional de la capacidad de rendimiento físico.
33. Actividad física y prevención cardiológica primaria y secundaria.
34. Indicaciones y contraindicaciones en la práctica deportiva.
35. Prescripción de ejercicio en el niño y adolescente
36. Prescripción de ejercicio en la vejez.
37. Prescripción de ejercicio en personas con discapacidad.
38. Prescripción de ejercicio físico en el cardiópata.
39. Aspectos específicos de la mujer en el deporte.
40. Escoliosis, cifosis y lordosis de columna vertebral.
41. HTA y actividad física.
42. Diabetes Mellitus y actividad física.

43. Patología respiratoria y actividad física.
44. Patología hematológicas, vasculares y neurológicas
45. Nutrición y actividad física.
46. Dopaje y deporte
47. Altitud y deporte.
48. Lesiones por hipertermia.
49. Lesiones por hipotermia.
50. Ahogamiento.
51. Fatiga y sobreentrenamiento.
52. RCP básica.
53. RCP avanzada.
54. Muerte súbita. Concepto y etiología.
55. Muerte súbita. Epidemiología y prevención.
56. Arritmias periparada.
57. Heridas. Clasificación. Principios generales de tratamiento.
58. Principios generales de las lesiones deportivas.
59. Medidas de prevención de las lesiones deportivas.
60. TCE. Diagnóstico y manejo.
61. Fracturas faciales y odontológicas. Diagnóstico y manejo.
62. Accidente cerebrovascular. Diagnóstico y manejo.
63. Traumatismos torácicos y abdominales. Tratamiento.
64. Lesiones de la columna vertebral. Tratamiento.
65. Lesiones de la cintura escapular y hombro. Tratamiento.
66. Lesiones del codo. Tratamiento.
67. Lesiones de muñeca. Tratamiento.
68. Lesiones de la mano. Tratamiento.
69. Lesiones de la pelvis e ingle. Tratamiento.
70. Lesiones de la cadera. Tratamiento.
71. Lesiones del muslo. Tratamiento.
72. Lesiones de rodilla. Tratamiento.
73. Lesiones de la pierna. Tratamiento.
74. Lesiones del tobillo. Tratamiento.
75. Lesiones del pie. Tratamiento.
76. Lesiones deportivas en el crecimiento. Tratamiento.
77. Vendajes funcionales.
78. Tratamiento rehabilitador de lesiones musculares y tendinosas.
79. Tratamiento rehabilitador de lesiones ligamentosas.
80. Tratamiento rehabilitador de lesiones osteoarticulares y de partes blandas.
81. Tratamiento de las lesiones de la columna vertebral.
82. Rehabilitación de lesiones.
83. Rehabilitación de niños tras lesiones deportivas.
84. Principios generales de la infiltración.
85. Tratamiento de urgencia del deportista lesionado.
86. Los simulacros de accidentes en las instalaciones deportivas.
87. Normativa de campamentos de la Comunidad de Madrid.
88. Cobertura sanitaria de eventos deportivos fuera de las instalaciones deportivas:
Carreras y pruebas ciclistas
89. Decreto 99/2024, de 30 de octubre por el que se establecen los criterios técnicos e higiénico-sanitarios de las piscinas y parques acuáticos de la Comunidad de Madrid.
90. Normativa de Instalación y utilización del DEA en las instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid.

Segundo. Publicar dichas bases específicas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Coslada, a 9 de octubre de 2025.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Hacienda, Juan León López Alarcón.

(01/16.419/25)

